

LABORATORIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL

MERNNR-F-S.17-LDP-02

COMPROMISO DEL USUARIO AL ADQUIRIR EL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL POR TERMOLUMINISCENCIA

ENTIDAD/USUARIO QUE SOLICITA EL SERVICIO:	Fecha:
---	--------

Número de dosímetros solicitados:

N° Factura:

ENTIDAD/USUARIO

OBLIGACIONES DEL USUARIO

- | | |
|--|--------------------------|
| ❖ El dosímetro(s) es propiedad del Laboratorio y en caso de no ser utilizado(s) debe ser devuelto. | <input type="checkbox"/> |
| ❖ EL cambio o canje de dosímetros para la lectura y evaluación respectiva es responsabilidad exclusiva del usuario y se realiza cada DOS MESES en el Laboratorio u Oficinas Técnicas en las fechas indicadas en el recuadro inferior. El Laboratorio de Dosimetría únicamente emitirá el reporte de dosis de forma bimestral o por un periodo de utilización acumulado máximo de 4 meses (2 periodos de control). | <input type="checkbox"/> |
| ❖ Cualquier cambio o situación anómala que se produzca durante el período de control debe ser reportado de forma inmediata al Laboratorio de Dosimetría. | <input type="checkbox"/> |
| ❖ Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que la SCAN disponga para corregir situaciones anómalas o emergentes. | <input type="checkbox"/> |
| ❖ En caso de pérdida o daño del dosímetro o porta dosímetro (Tarjeta TLD y porta dosímetro), el usuario deberá cancelar al MERNNR el valor de 165 USD + IVA por la tarjeta TLD y 25 USD + IVA por el porta dosímetro dañado o perdido. | <input type="checkbox"/> |
| ❖ En caso de no canjear el dosímetro por 3 períodos consecutivos se procederá al retiro del mismo con el documento de descargo respectivo. | <input type="checkbox"/> |
| ❖ El costo anual por los servicios de dosimetría son: Servicio anual de Dosimetría Personal Externa de Cuerpo Entero: USD 80.00 + IVA por cada dosímetro; Servicio Anual de Dosimetría de Extremidades en anillo o en brazaletes: USD 50.00 + IVA por cada anillo o brazaletes. | <input type="checkbox"/> |
| ❖ <small>El costo de los dosímetros según las Oficinas Técnicas de la Entidad depende de los tipos de dosímetros solicitados.</small> | <input type="checkbox"/> |

OFICINA MATRIZ QUITO

Método de ensayo: Basado en ICRU Report 51:1993; CEI/ISO 1066 .1991; OIEA/ RSG-1.3:2004 e ISO 14146:2000.

SERVICIO VIGENTE HASTA:

Los reportes dosimétricos de los dosímetros canjeados serán entregados en el siguiente periodo de canje (Después de 2 meses de uso), de ser requerido con anterioridad podrán ser entregados previa solicitud por escrito en un tiempo mínimo de 20 días después de haber canjeado los dosímetros en el Laboratorio.

AVISO IMPORTANTE: El cambio o canje de dosímetros se realizará los **10 PRIMEROS DÍAS LABORABLES** de los siguientes meses pares: **ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE** . (Pegue este formulario en un lugar visible).

SOLICITANTE

Firma:

.....

Nombre:

CC:

**Uso exclusivo del Laboratorio de Dosimetría/OT
Técnico Responsable**

Firma:

Nombre: